

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Resol N° 206/18

N° **312**

PERIODO LEGISLATIVO **2018**

EXTRACTO: PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
N° 804/18 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: 23/08/18

Girado a la Comisión N°: CB AP

Orden del día N°: _____

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo



PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
16 JUL 2018
MESA DE ENTRADA
N° 312 Hs. 12 ³⁰ FIRMA:

USHUAIA, 13 JUL 2018

VISTO la Nota N° 70/18 Letra: U. C. R. - Cambiemos, presentada por el Presidente de dicho Bloque, Legislador Pablo Daniel BLANCO; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de informar de concurrir a reuniones concertadas en el Ministerio del Interior, entre el 19 y el 20 de julio del corriente año.

Que por lo tanto, corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 19/07/18 regreso: 20/07/18) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos a favor del Legislador peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 19/07/18 – regreso: 20/07/18) a nombre del Legislador Pablo Daniel BLANCO, Integrante del Bloque U.C.R.- Cambiemos; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°
ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

804/2018

Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidencia del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical



Cambiamos

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
RECIBIÓ	13 JUL 2018	HORA
2255		13:48
Cristina NICOLETTI		
Auxiliar Administrativo Despacho de Presidencia PODER LEGISLATIVO		

NOTA Leg. BLANCO (U.C.R.Cambiamos) Nº 70 / 18

Ushuaia, 13 de julio de 2018

Señor
Presidente de Cámara Legislatura Provincia TDFAEIAS
Vicegobernador Dn. Juan C. ARCANDO
Presente

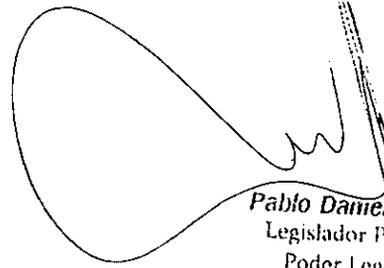
Dirijo a Ud. la presente a fin de informar el traslado que efectuaré a la ciudad de Buenos Aires entre el 19 y 20 del corriente año a fin de concurrir a reuniones concertadas en el Ministerio del Interior.

Por tal motivo, se solicita se emitan los pasajes correspondientes para el traslado de acuerdo al siguiente detalle y la liquidación de dos (2) días de viáticos.

19.07.18 RGA - AEP Vuelo 1849 08.10 hs.

20.07.18 AEP - RGA Vuelo 2844 23.45 hs.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente



Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo